



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 05 de Enero de 2010

Año XCI

No. 02

Características 114212816

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Adolfo López Mateos, del Municipio de Ayutla de los Libres, Gro.....	4
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado Los Amates, ubicado en la Cuadrilla de Pezoapa del Municipio de Tetipac, Gro.....	4
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Sexta Manzana de Ajuchitlán del Progreso, Gro.....	5

Precio del Ejemplar: \$13.22

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Sexta Manzana de Ajuchitlán del Progreso, Gro.....	5
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio rústico, denominado Casillas, ubicado al Poniente de Buenavista de Cuéllar, Gro.....	6
Segunda publicación de edicto exp. No. 264/2005-II, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	7
Segunda publicación de edicto exp. No. 63/2005-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo, Gro.....	7
Segunda publicación de edicto exp. No. 572/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Iguala, Gro.....	8
Primera publicación de edicto exp. No. 230/2009, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Apeo o Deslinde, promovido en el Juzgado Mixto de Paz en Chilpancingo, Gro.....	10
Primera publicación de edicto exp. No. 085/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de Paz en Iguala, Gro.....	12
Primera publicación de edicto exp. No. 207/2003-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro.....	13

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto exp. No. 44/2007-II, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro.....	14
Publicación de Aviso de Fusión y Balance General de la Empresa denominada Central América Capital, S.A. de C.V.....	14

COPIA SIN VALOR

PODER EJECUTIVO

SECCION DE AVISOS

PUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 160 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

ACAPULCO, GRO., A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EXTRACTO

EXTRACTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACION DEL PREDIO POR DOS VECES UNA CADA QUINCE DIAS.

EL C. INOCENCIO GREGORIO OJEDA, SOLICITA LA INSCRIPCION POR PRIMERA VEZ DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES.

EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 25.00 MTS Y COLINDA CON NICOLAS MARTINEZ O.

AL SUR: 25.00 MTS Y COLINDA CON TEODORO ABARCA GARCIA

AL ORIENTE: 10.00 MTS Y COLINDA CON JESUS REY GODOY GARCIA

AL PONIENTE: 10.00 MTS Y COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS.

LO QUE SE HACE SABER Y SE

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

JULIO ALEJANDRO GONZALEZ DE LA VEGA OTERO.

DELEGADO REGIONAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. EULALIO VARGAS, solicita la inscripción por vez primera, respecto del Predio Rústico, denominado Los Amates, ubicado en la cuadrilla de Pezoapa del Municipio de Tetipac, Guerrero, del Distrito Judicial de Alarcón, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 147.00 mts., y colinda con Félix Jiménez.

Al Sur: Mide 195.00 mts., y colinda con Reymundo Ortega.

Al Oriente: Mide 250.00 mts., y colinda con Donato Gutiérrez y Juan Guzmán.

Al Poniente: Mide 156.00 mts., y colinda con Rafael García.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de Agosto del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. LUCILA FABIAN FUENTES, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la Sexta Manzana de la Población de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, del Distrito Judicial de

Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 33.61 mts., y colinda con Sabino Flores León.

Al Sur. Mide en tres tramos 13.53; 1.20 y 19.87 mts., y colinda con Celene Guillermo Pérez y Ma. Concepción Pérez Frías.

Al Oriente: Mide 7.63 mts., y colinda con Hermenegildo Esquivel.

Al Poniente: Mide 9.47 mts., y colinda con la Avenida 16 de Septiembre.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

La C. CELENE GUILLERMO PEREZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Urbano, ubicado en la Sexta Manzana de la Población de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en tres tramos de 13.53; 1.20 y 6.10 mts., y colinda con Lucila Fabián Fuentes.

Al Sur. Mide 19.60 mts., y colinda con Ma. Concepción Pérez Frías.

Al Oriente: Mide 6.55 mts., y colinda con Ma. Concepción Pérez Frías.

Al Poniente: Mide 5.93 mts., y colinda con la Avenida 16 de Septiembre.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 8 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

Los CC. SALVADOR MARIN RODRIGUEZ Y ALICIA LANDA AGUERO, solicitan la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del Predio Rústico, denominado CASILIAS, ubicado al poniente de Buenavista de Cuellar, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 15.50 mts., y colinda con José Botello camino de por medio.

Al Sur. Mide 15.50 mts., y colinda con José Botello camino de por medio.

Al Oriente: Mide 23.80 mts., y colinda con Marcelino Nazario Pragedis.

Al Poniente: Mide 22.60 mts., y colinda con José Botello Figueroa.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Diciembre del 2009.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO.

LIC. ALEJANDRO LUNA VÁZQUEZ.
Rúbrica.

2-2

Valor pericial \$1´414,280.00
(UN MILLON CUATROCIENTOS CATOR-
CE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS
00/100 M.N.), siendo postura
legal el que cubra las dos ter-
ceras partes del valor pericial
fijado.

EDICTO

En el expediente civil 264/
2005-II, relativo al juicio
EJECUTIVO MERCANTIL, promovido
por HECTOR ARCOS CATALAN, en
contra de NICOLAS CARDENAS BLAN-
CO, la Ciudadana Licenciada SA-
RAY DIAZ ROJAS, Juez Primero de
Primera Instancia del Ramo Ci-
vil del Distrito Judicial de Hi-
dalgo, por autos de veintitrés
de octubre y primero de diciem-
bre del dos mil nueve, ordenó
sacar a remate en primera al-
moneda el bien inmueble embar-
gado en autos, ubicado en la ca-
lle sin nombre y sin número del
Fraccionamiento los Chocolines,
ubicado en Anillo Periférico al
Poniente de esta ciudad, cuyas
medidas y colindancias son las
siguientes:

AL NORTE: mide 30.34 metros
y colinda con propiedad privada
de ADALBERTO MANJARREZ

AL SUR: mide 32.20 metros
y colinda con estacionamiento.

AL ORIENTE: mide 30.34 me-
tros y colinda con la Sucesión
de MATEO RUEDA.

AL PONIENTE: mide 29.80 me-
tros y colinda con calle de
acceso.

Superficie 1,058 (MIL CIN-
CUENTA Y OCHO METROS) cuadrados.

Señalándose para que tenga
verificativo la audiencia de
remate en primera almoneda LAS
DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS
DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL DIEZ, convocándose
postores mediante la publicación
de edictos por tres veces dentro
de nueve días, en los lugares de
costumbre como son: Los Estrados
de este Juzgado, Administración
fiscal y Tesorería Municipal
de esta ciudad, así como en el
periódico de mayor circulación
que se edita en esta ciudad, y
en el periódico Oficial del go-
bierno del Estado.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
LIC. FLAVIO MENDOZA GARCIA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

EL Ciudadano Licenciado PRU-
DENCIO NAVA CARBAJAL, Juez Se-
gundo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de los
Bravo, con residencia oficial
en esta ciudad, mediante auto
dictado en la audiencia de rema-
te en segunda almoneda, celebrada

con fecha catorce de diciembre del año dos mil nueve, en el expediente número 63/2005-I, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISMAEL ROJAS NUÑEZ, en contra de ANDRÉS CASTAÑÓN FLORES Y ROSALÍA HERNÁNDEZ NAVA, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Avenida Guadalupe con calle Quebrada, lote número 1, del fraccionamiento Lomas del Poniente de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE MIDE: 11.35 metros y colinda con lote número 2; AL SUR MIDE: 1.50 metros y colinda con avenida Guadalupe; AL ORIENTE MIDE: 20.00 metros y colinda con avenida Guadalupe; AL PONIENTE MIDE: 18.00 metros y colinda con calle La Quebrada, con una superficie total de 117.60 metros cuadrados, inscrito ante la Dirección de Catastro Municipal con la cuenta predial número 18369/010-060-003, con un valor pericial de \$1,175,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el valor pericial fijado en autos con la rebaja del veinte por ciento; en consecuencia, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: Los estrados del Juzgado, los estrados de la Tesorería Municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado

y en el periódico Vértice, Diario de mayor circulación en Chilpancingo, Guerrero, la venta se anunciará por tres veces dentro de nueve días y se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. ELIZABETH DIONICIO DÍAZ.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, se radicó el expediente número 572/2009, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por MA. INÉS VÁZQUEZ DE LA PUENTE, en contra de J. APOLINAR BARRERA GONZÁLEZ, en el cual se dictó un auto que substancialmente dice:

"...RADICACIÓN. Iguala, Guerrero, dieciocho (18) de Agosto del dos mil nueve (2009).

Visto el libelo de MA. INÉS VÁZQUEZ DE LA PUENTE, en su carácter de actora en el presente asunto, por medio del cual en la VÍA ORDINARIA CIVIL demanda

de su cónyuge J. APOLINAR BARRERA GONZÁLEZ, las prestaciones que precisa en su libelo de cuenta; por lo que, ajustada que se encuentra a derecho, con fundamento en los artículos del 1 al 10, 11 fracción III, 27 fracciones XVI y XVII, 31, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Divorcio en vigor; en relación con los artículos 232, 233, 234, 240, 520, 521, 534, 537, 538, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado; se le admite la demanda en la vía y forma propuesta. Por otra parte, en consideración de que se desconoce el domicilio del demandado de merito, como lo solicita el ocurso, con fundamento en los artículos 146 y 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a juicio por medio de edictos a J. APOLINAR BARRERA GONZÁLEZ, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación de dichos edictos, conteste la demanda instaurada en su contra y oponga excepciones si las tuviera; apercibido que de no hacerlo se estimara que contesta la demanda en sentido negativo; también se le previene, para que señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédulas de notificación que se fijen en los Estrados de este juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se dicte dentro del

presente juicio; haciéndole saber que quedan a su disposición, en la secretaria actuante, las copias de traslado de la demanda incoada en su contra, para que recoja las mismas, previa razón de recibido para debida constancia legal; en la inteligencia que los edictos deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico "Redes del Sur" de esta ciudad; por ser uno de los de mayor circulación en el Estado y en esta ciudad, respectivamente; al efecto gírense los oficios correspondientes. Por otro lado, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Divorcio en vigor, con relación al diverso 537 del Código Adjetivo Civil del Estado, se decretan las siguientes medidas provisionales: Se previene a los cónyuges para que no se molesten en ninguna forma, ni se causen perjuicio en su patrimonio ni en bienes de uso común, ya que de no hacerlo así, a petición de parte se dará vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Se decreta la separación legal de los cónyuges, no obstante que de la narrativa de hechos por parte de la accionante, se advierte que éstos actualmente viven separados. Se fija al demandado J. APOLINAR BARRERA GONZÁLEZ, por concepto de pensión alimenticia provisional, a favor de su menor hija KEILA SILEM BARRERA VÁZQUEZ, el 50% CINCUENTA POR CIENTO DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA REGION, que ge-

nere éste de manera mensual, equivalente a la cantidad líquida de \$779.25 (setecientos setenta y nueve pesos 25/100 M.N.), tomando en cuenta que el salario diario en esta zona geográfica es de \$51.95 pensión que deberá depositar ante este juzgado los cinco primeros días de cada mes, para que a su vez sea entregada a la acreedora alimentista en comento; misma que comenzará a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; con el apercibimiento al demandado, que de no cumplir con lo antes mencionado, se ordenará el embargo de bienes propiedad del reo civil bastantes y suficientes a efecto de garantizar el pago de la pensión alimenticia decretada, tal como lo dispone el artículo 404 del Código Civil del Estado; así como al criterio que ha sostenido el Tribunal Federal relativo al pago de los alimentos; pensión que se fija con base al salario mínimo ya que hasta este momento se desconoce la actividad y percepciones económicas que obtenga el demandado de mérito, puesto que la promovente fue omisa al respecto; pensión alimenticia que será depositada provisionalmente a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado;...".- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada LEONOR OLIVIA RUVALCABA VARGAS, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa ante el licenciado

HELDER OMAR ROMÁN GAMA, Primer Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES."

LO QUE SE NOTIFICA AL CITADO DEMANDADO, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.

Iguala, Gro., a 09 de Noviembre de 2009.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HELDER OMAR ROMÁN GAMA.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

Que en el expediente civil número 230/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de Apeo o Deslinde, promovido por Martha Irma Estrada Castañón de Hayashida, el Licenciado Alejandro Hernández Leyva, Juez Mixto de Paz del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, dictó dos autos que a la letra dicen: Chilpancingo, Guerrero; a nueve (09) de noviembre del dos mil nueve (2009). VISTO, el escrito de Juan Carlos Bustamante Castañón, enterado de su contenido, y toda vez que de autos se advierte que se desconoce el domicilio de la colindante Elfega Adame de Leyva, tal y como se hace constar en los informes que rindieron la Junta Distrital Ejecutiva 07 del Instituto Federal Elec-

toral, el Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Ayuntamiento Constitucional así como de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; por lo tanto, para no violar la garantía Constitucional de audiencia de la persona antes mencionada, con fundamento en el artículo 160 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, se ordena citar a la colindante Elfega Adame de Leyva, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentar dentro del término de quince días ante este Organismo Jurisdiccional, el cual se encuentra ubicado en la calle Madero, número dos, tercer piso, colonia centro de esta ciudad, título de posesión de su terreno que colinda con el predio rústico denominado "OCOTEPEC", ubicado al sur de esta ciudad, nombre perito de su parte o comparezca a la diligencia si lo considera necesario; por lo que se señalan LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo dicha diligencia promovida por Martha Irma Estrada Castañón de Hayashida; consecuentemente, procédase a notificar a los demás colindantes en términos del numeral 782 del Código Procesal Civil del Estado y del auto de radicación de fecha veinte de octubre del

presente año. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Alejandro Hernández Leyva, Juez Mixto de Paz del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, quien actúa por ante la Licenciada Edith Rodríguez Dircio, Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, quien autoriza y da fe. Doy Fe. Chilpancingo, Guerrero; a diecisiete (17) de noviembre año dos mil nueve (2009). VISTO, el escrito de Juan Carlos Bustamante Castañón, enterado de su contenido, y por las razones que expone se señalan nuevamente LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de apeo o deslinde, respecto al predio rústico denominado "Ocotepc", ubicado al Sur de esta ciudad, por lo tanto, procédase a notificar a los colindantes del predio a deslindar en términos del auto de fecha veinte de octubre del año en curso y nueve de noviembre del presente año. Por otra parte se le tiene por exhibiendo los oficios número 916/2009 y 917/2009, girados por esta autoridad, mandándose a agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Alejandro Hernández Leyva, Juez Mixto de Paz del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, Distrito Judicial de los Bravo, quien actúa por ante la Licenciada Edith Rodríguez Dircio, Secretaria de

Acuerdos del Ramo Civil, quien autoriza y da fe. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL, DEL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO; DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. EDITH RODRÍGUEZ DIRCIO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente civil número 085/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PRENDABALSAS, S.A. DE C.V. en contra de MA. DEL CARMEN BENÍTEZ Y CELSA SALGADO FLORES, el licenciado JUAN MANUEL BELLO ALEMÁN, Juez Mixto de Paz del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en esta ciudad de Iguala, Guerrero, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate y en pública subasta en primera almoneda el 50% que por derecho corresponde a la codemandada CELSA SALGADO FLORES, el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

UN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 03 DE LA MANZANA 067, ZONA I, AHORA CALLE 20 DE NOVIEMBRE NÚMERO 39, COLONIA JUAN N. ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE APARECEN EN

LA ESCRITURA DE FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2000, DICHO PRECIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO DE DERECHOS REALES NUMERO 34,480, CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, DE FECHA 7 DE JULIO DEL AÑO 2000.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble en primera almoneda LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el lugar de residencia del Juzgado Mixto de Paz del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en la Avenida Bandera Nacional esquina con Miguel Hidalgo y Costilla, colonia centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, convóquense postores mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico denominado "REDES DEL SUR", que circula en esta ciudad, y en los lugares públicos de costumbre como son Estrados de este Juzgado Mixto de Paz, Administración fiscal y Tesorería Municipal de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, en que se publica tal medio informativo, teniendo como base para fincar el remate la cantidad de \$47,333.34 (CUARENTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Rúbricas.

3-1

EDICTO

La Maestra en Derecho LORENA BENÍTEZ RADILLA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Iguala, Guerrero, por auto de 19 de noviembre de 2009, dictado en el expediente 207/2003-I, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EPIFANIA DEL PILAR SANDOVAL, en contra de TELESFORO NUÑEZ MARINO Y GERARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ; ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, anunciándose su venta por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales en el periódico Diario 21, que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los lugares públicos de costumbre como son: los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal Estatal, Tesorería Municipal de esta ciudad, sirviendo como base para fincar el remate del inmueble embargado en el expediente en que se actúa, ubicado en calle sin nombre, al norte de esta ciudad, por la Unidad Habitacional Guerrero del Sur, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 40.00 metros y colinda con calle sin nombre (antes Unidad Habitacional Guerrero del Sur); al sur en 40.00 metros y colinda con fracción que corresponde a JOSÉ NUÑEZ MARÍN; al oriente en 20.00 metros y colinda servidumbre de paso que constitu-

yen los copropietarios; al poniente en 20.00 metros y colinda con fracción vendida a YADIRA RODRÍGUEZ TÉLIZ; con una superficie total de 800 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, en el Folio Registral Electrónico número 39,168, del Distrito Judicial de Hidalgo, de diez de septiembre del dos mil dos. Con la indicación de que será postura legal el importe de las dos terceras partes de la cantidad de \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor pericial fijado en autos, por tanto, será postura legal la que cubra la cantidad de \$341,333.33 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); y en ese sentido, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, en tal virtud, convóquense a postores; la cual tendrá verificativo en el lugar de residencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en Avenida Bandera Nacional, esquina Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, de la ciudad de Iguala, Guerrero.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. MARÍA DOLORES ÁLVAREZ GILES.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. CLAUDIO FARIAS ÁLVAREZ.

Hago de su conocimiento que en fecha tres de junio del dos mil nueve, se dictó sentencia definitiva en el expediente número 44/2007-II, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapion, promovido por JORGE LUIS DOMINGUEZ FLORES, en contra de CLAUDIO FARIAS ÁLVAREZ, y por proveído dictado el trece de octubre del año que transcurre, la Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, ordeno que para su notificación se publiquen edictos por una sola vez, en el Periódico El Sol de Acapulco, con domicilio en Acapulco Guerrero, y Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con domicilio en Chilpancingo Guerrero, asimismo se le hace saber que se le concede un termino de treinta días a partir de la fecha en que se haga la publicación para el termino de la apelación. Sentencia definitiva. Tecpan de Galeana Guerrero a tres de junio del dos mil nueve. RESUELVE. PRIMERO.- El actor Jorge Luis Domínguez Flores, no justificó su acción; en consecuencia. SEGUNDO.- Se absuelve a Claudio Farias Álvarez y Delegado Regional Publico de la Propiedad y del Comercio del

Estado, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por Jorge Luis Domínguez Flores. TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes esta sentencia y cumplase, al C. Claudio Farias Álvarez, en terminos de la fracción V del articulo 257 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; al C. Delegado Regional Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado, mediante exhorto que se gire al juez competente en el Distrito Judicial de Tabares.

Tecpan de Galeana, Gro., a 26 de Octubre del 2009.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.

LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

1-1

AVISO

CENTRAL AMERICA CAPITAL, S.A.
DE C.V.

AVISO DE FUSION

De conformidad con lo previsto por los Artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en CENTRAL AMERICA

CAPITAL, S.A. DE C.V., que con fecha 13 de noviembre de 2009, la sociedad celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- La aprobación de la fusión por incorporación de CENTRAL AMERICA CAPITAL, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada con YA Servicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. como sociedad fusionante, la cual surtirá efectos a partir del 30 de diciembre de 2009 de contarse con el consentimiento de los acreedores o bien el 31 de marzo de 2010;

SEGUNDO.- La transmisión, una vez que surta efectos la fusión, de la totalidad del patrimonio social de CENTRAL AMERICA CAPITAL, S.A. DE C.V. al capital de YA Servicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.;

TERCERO.- La transmisión de Central América Capital, S.A. de C.V., sociedad fusionada, a YA Servicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., sociedad fusionante, de aquellos activos, pasivos y demás bienes de la sociedad fusionada incluyendo, sin limitar, los previstos en el último balance de cada una de las sociedades fusionante y fusionada, al 30 de septiembre del 2009.

CUARTO.- El acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de CENTRAL AMERICA CAPITAL, S.A. DE C.V. de fecha 13 de noviembre de 2009, en la

que se acordó la fusión por incorporación de CENTRAL AMERICA CAPITAL, S.A. DE C.V. con YA Servicios, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 3,298, de fecha 18 de noviembre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Daniel Elizondo Garza, titular de la Notaría Pública número 47 de Monterrey, Nuevo León, México; registrada en el Registro Público del Comercio de Acapulco, Guerrero, bajo el folio mercantil electrónico número 6436*17 en fecha 8 de diciembre de 2009.

Con el fin de llevar a cabo la fusión por incorporación antes citada, a continuación se publica el balance general de CENTRAL AMERICA CAPITAL, S.A. DE C.V., con cifras al 30 de septiembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

CENTRAL AMERICA CAPITAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

	SEPTIEMBRE	AL 30 DE SEPT
Caja	307,356	1,363,766
Bancos	-345,764	15,551,806
Ctas. Por Cobrar	1,472,919	35,462,454
Inventarios Consig.	1,287,804	15,882,903
CXC FCI	-1,910,270	109,491
CXC Payday	0	29,754,055
CXC ALES	2,412,064	2,414,490
Pago Anticipados	-1,043	205,942
Impuestos X Cobrar	1,109,713	10,428,911
Transferencia \$, Inv.	1,357,851	2,266,490
Total Activos Circulantes	5,690,631	113,440,309
Activo Fijo	504,551	15,689,580
Depreciacion	-136,719	-4,625,355
Depositos en Garantia	0	1,010,028
Total Activos No Circulantes	367,832	12,074,253
Total Activos	6,058,463	125,514,562
Proveedores	-19,037	513,346
Prov. Ingresos Separos	450,798	2,462,507
Dividendos por pagar	0	1,239,458
ISR por Pagar	0	1,035,650
Impuestos X Pagar	321,527	3,330,264
CXP FCI	0	1,086
CXP ALES	155,276	4,504,370
CXP Payday	0	6,629,807
Cuentas por pagar First Cash	115,424	1,401,921
CXP SACA	0	3,574
Total Pasivos Circulantes	1,023,988	21,121,984
Total Pasivos	1,023,988	21,121,984
Capital	0	47,096,000
Reserva Legal	0	685,977
Reslt. de Ejercicio Anteriores	0	-1,114,133
Utilidad-Pérdida Neta	5,034,475	57,724,734
Total Capital	5,034,475	104,392,577
Total Pasivos y Capital	6,058,463	125,514,562

Monterrey, Nuevo León a 9 de diciembre de 2009.

Lic. Jorge Raúl Ojeda Santana.
 Delegado de la Asamblea.
 Rúbrica.



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.72
POR DOS PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.87
POR TRES PUBLICACIONES	
CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.02

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 287.87
UN AÑO	\$ 617.70

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 505.65
UN AÑO	\$ 996.93

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 13.22
ATRASADOS	\$ 20.11

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

5 de Enero

1543. *Desembarca en el Puerto de San Francisco de Campeche, Fray Bartolomé de las Casas, quien se distinguirá como evangelizador, educador, historiador de las cosas de estas tierras y defensor incansable de los aborígenes de la Nueva España.*

1814. *Batalla de Puruarán. Derrotado Don José María Morelos en Valladolid, espera en Puruarán, Michoacán, a las tropas realistas de Ciriaco del Llano, dejando el mando insurgente a su "brazo derecho" Mariano Matamoros.*

Se da batalla a los realistas durante una hora, pero la derrota es para los insurgentes: cae prisionero Don Mariano Matamoros con dieciocho jefes; se pierden muchas vidas, veintitrés cañones y mil fusiles. (Matamoros será fusilado el 3 de Febrero del mismo año, en Valladolid).

1864. *Fuerzas francesas al mando del Comandante Castagny, toman la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.*

1907. *Laudo Presidencial. Inconformes los trabajadores de la industrial textil nacional por la falta de solución a peticiones presentadas a los patronos, solicitaron un laudo al Presidente Porfirio Díaz, quien lo emite en esta fecha en contra de las pretensiones sociales de los trabajadores.*

1917. *El General Francisco Murguía, de las fuerzas constitucionalista, ataca a Francisco Villa en Jiménez, Chihuahua. Villa es derrotado; pierde trescientos hombres y le hacen mil quinientos prisioneros.*
